Para su publicación inmediata: 22/05/2018 **GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO**

EL GOBERNADOR CUOMO EMITE EL PRIMER GRUPO DE INDULTOS CONDICIONALES QUE RESTITUYE EL DERECHO AL VOTO A LOS NEOYORQUINOS EN LIBERTAD CONDICIONAL

Este primer grupo de indultos condicionales incluye a más de 24.000 personas

Restituye el derecho al voto a las personas que fueron liberadas de prisión y que viven satisfactoriamente bajo supervisión comunitaria

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que emitió el primer conjunto de indultos condicionales que restituye el derecho al voto a 24.086 personas bajo supervisión comunitaria en el estado de Nueva York. Sobre la base de las profundas reformas en el sistema de justicia penal impulsadas por el Gobernador, este grupo de indultos se da tras el Decreto firmado el 18 de abril, con el objeto de mejorar la participación cívica y reducir la reincidencia. La Ley Electoral del estado de Nueva York establece que un indulto del Gobernador restituye el derecho a voto a aquellas personas que lo hayan perdido por encontrarse en libertad condicional tras cometer un delito por el que terminaron en prisión.

“El derecho al voto es fundamental, y es inadmisible negar ese derecho básico de ciudadanía a los neoyorquinos que han saldado su deuda con la sociedad”, **explicó el gobernador Cuomo.** “Devolver la voz a aquellos hombres y mujeres que están reinsertándose en sus comunidades no solo fortalecerá nuestra democracia, sino también el proceso de reinserción, que, a su vez, ayudará a reducir la reincidencia”.

La medida tomada por el Gobernador de otorgar estos indultos condicionales revierte las restricciones individuales que han tenido un impacto desproporcionado en los neoyorquinos de color. Los neoyorquinos afroamericanos e hispanos constituyen el 71% de la población enajenada por encontrarse en libertad condicional. La restitución de este derecho básico está vinculada a una menor reincidencia, y esta medida promoverá el acceso al proceso democrático y mejorará la seguridad pública, ya que las personas que pueden votar y participar en una sociedad civil están más interesadas en llevar una vida productiva en sus comunidades.

Haga clic aquí para escuchar a personas en libertad condicional explicar, con sus propias palabras, lo que significa poder votar para ellos.

Durante el proceso de revisión de los indultos otorgados por el Gobernador, se analizó a cada una de las personas y se consideraron diversos factores, incluidos si la persona está viviendo satisfactoriamente en la comunidad al mantener el contacto obligatorio con su oficial de libertad condicional y permanecer en libertad al momento de la revisión. Las solicitudes restantes están siendo revisadas y procesadas. Este proceso se llevará a cabo todos los meses. En cambio, el indulto se revocará si la persona a quien se le concedió es enviada nuevamente a una prisión del estado de Nueva York por haber violado la libertad condicional o cometido un nuevo delito.

Los indultos emitidos hoy restituyen únicamente el derecho al voto y no tienen ningún otro efecto sobre la condena o condición de una persona.

Todas aquellas personas a las que se les conceda un indulto recibirán una copia a través de su oficial de libertad condicional junto con un formulario de inscripción en el registro electoral. Puede encontrar más información sobre el proceso de revisión y notificación en el sitio web de clemencia del Gobernador.

Donna Lieberman, directora ejecutiva de la Unión de Libertades Civiles de Nueva York, expresó: “Estos indultos alentarán la participación cívica, harán que nuestro proceso político sea más inclusivo y ratificarán los derechos fundamentales de todos los neoyorquinos. El voto es el derecho que ejercemos para proteger a los demás, y esta medida progresista fortalecerá la democracia de Nueva York. La tarea ahora queda en manos de las comunidades en todo el Estado que deberán asegurarse de que las personas en libertad condicional se registren, participen y sean escuchadas”.

Sean Morales-Doyle, asesor en el Programa de Democracia del Centro Brennan de Justicia, sostuvo: “Este primer grupo de indultos es un paso importante y significativo en la dirección correcta. Todos debemos esforzarnos por lograr un proceso de reinserción fluido. Ahora hay 24.000 ciudadanos que viven y trabajan en la comunidad que, finalmente, pueden hacer oír su voz en nuestra democracia”.

El Pastor Al Sharpton, presidente y fundador de National Action Network, expresó: “Felicito al gobernador Cuomo por tomar medidas que garanticen que los miembros de nuestra comunidad tengan la posibilidad de que sus voces sean escuchadas. Al otorgarles este derecho básico de ciudadanía, las personas que están acostumbrándose nuevamente a la vida en sociedad contarán con las herramientas necesarias para contribuir al proceso democrático de Nueva York y, a su vez, ayudar a lograr un Estado mejor y más fuerte para las próximas generaciones”.

Alyssa Aguilera, codirectora ejecutiva de VOCAL-NY, señaló: “Las restricciones para votar, como aquellas abordadas hoy por el Gobernador, se desarrollaron con el objeto específico de privar del derecho al voto a las personas de color y de raza negra, en particular tras la emancipación. Finalmente, Nueva York ha dado este paso fundamental para restituir el derecho al voto a las personas en libertad condicional, derecho del que nunca debieron haber sido privadas en primer lugar. Espero con ansias trabajar junto al Gobernador para transformar este Decreto en ley, a fin de oficializar esta victoria y establecer lo que esperamos sea un estándar nacional”.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov.
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva |press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

CANCELAR SUSCRIPCIÓN